

	Millones de pesetas			
	1982	1983	1984	Total
«Bianchi, S. A.» ... ..	198,2	—	—	198,2
«Piher Navarra, S. A.» ...	95,1	—	—	95,1
«Piher, S. A.» ... ..	147,0	—	—	147,0
«Piher Ferritas, S. A.» ...	7,4	—	—	7,4
«Fagor Electrotécnica, So-				
«ciedad Coop.» ... ..	25,5	—	—	25,5
	473,2			473,2

Segundo.—Se aprueban los avales propuestos por la Comisión Ejecutiva del Plan de Reconversión del Sector Industrial de Componentes Electrónicos, en las cuantías que a continuación se relacionan:

	Millones de pesetas			
	1982	1983	1984	Total
«Bianchi, S. A.» ... ..	779,8	57,0	75,0	911,8
«Piher Navarra, S. A.» ...	73,9	79,1	200,0	353,0
«Piher, S. A.» ... ..	530,0	199,5	31,0	760,5
«Piher Ferritas, S. A.» ...	42,6	—	—	42,6
«Fagor Electrotécnica, So-				
«ciedad Coop.» ... ..	33,5	32,2	47,0	112,7
	1.459,8	367,8	353,0	2.180,6

Tercero.—El plazo máximo de amortización de los créditos y avales será de siete años, del que podrá existir un período de carencia de dos años, como máximo.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. Madrid, 20 de septiembre de 1982.

GARCIA DIEZ

Ilmos. Sres. Subsecretario de Economía y Presidente del Instituto de Crédito Oficial.

**24527** ORDEN de 20 de septiembre de 1982 por la que se publican los créditos y avales aprobados por acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos y propuestos por la Comisión Ejecutiva del Plan de Reconversión Textil.

Ilmos. Sres.: Por acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos de 11 de agosto de 1982, en el que se aprueban los créditos y avales propuestos por la Comisión Ejecutiva del Plan de Reconversión Textil, y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 7.º del Real Decreto 1545/1982, de 9 de julio, por el que se establece el procedimiento unificado para la concesión de créditos y avales del artículo 4.º de la Ley 21/1982, de 9 de junio, sobre medidas de reconversión industrial,

Este Ministerio tiene a bien disponer:

Primero.—Se aprueban los créditos y avales propuestos por la Comisión Ejecutiva del Plan de Reconversión Textil a las Empresas y en las cuantías que a continuación se relacionan:

Créditos	Pesetas
«Araño y Cia., S. A.» ... ..	160.000.000
«Acabados de Panas, S. A.» ...	99.000.000
«Santonja, S. A.» ... ..	70.000.000
Avales	
Pesetas	
«Afelpados Ferrer, S. A.» ... ..	80.000.000
«Confecciones Mora, S. A.» ...	100.000.000
«Santonja, S. A.» ... ..	70.000.000

Segundo.—Los plazos máximos de amortización de los créditos se fijan en siete años, con dos de carencia de amortización del principal.

Los plazos máximos de los créditos amparados por los avales serán de siete años.

Todo ello de acuerdo con lo estipulado en los artículos segundo, tercero y cuarto del Real Decreto 1545/1982, de 9 de julio, por el que se establece el procedimiento unificado para la concesión de créditos y avales del artículo 4.º de la Ley 21/1982, de 9 de junio, sobre medidas de reconversión industrial.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. Madrid, 20 de septiembre de 1982.

GARCIA DIEZ

Ilmos. Sres. Subsecretario de Economía y Presidente del Instituto de Crédito Oficial.

## 24528 BANCO DE ESPAÑA

### Mercado de Divisas

Cambios oficiales del día 21 de septiembre de 1982

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
	1 dólar USA .....	112,710
1 dólar canadiense .....	91,526	91,866
1 franco francés .....	15,935	15,985
1 libra esterlina .....	192,565	193,495
1 libra irlandesa .....	153,792	154,626
1 franco suizo .....	52,682	52,937
100 francos belgas .....	233,489	234,555
1 marco alemán .....	45,019	45,221
100 liras italianas .....	7,996	8,022
1 florin holandés .....	41,031	41,208
1 corona sueca .....	18,076	18,150
1 corona danesa .....	12,828	12,874
1 corona noruega .....	16,248	16,312
1 marco finlandés .....	23,399	23,506
100 chelines austriacos .....	640,397	644,184
100 escudos portugueses .....	128,590	129,205
100 yens japoneses .....	42,536	42,723

## Mº DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

**24529** RESOLUCION de 19 de julio de 1982, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se declara la homologación de un aparato respiratorio autónomo para uso en buques y embarcaciones.

Como consecuencia del expediente incoado a instancia de la Empresa «MSA Española, S. A.», con domicilio social en avenida Diagonal, 618, de Barcelona, solicitando la homologación de un aparato respiratorio de funcionamiento autónomo para su empleo en buques y embarcaciones nacionales, visto el resultado satisfactorio de las pruebas a que ha sido sometido ante la Comisión Técnica de la Comandancia de Marina de Barcelona y comprobado que el mismo cumple las exigencias establecidas en el Convenio internacional para la Seguridad de la Vida Humana en el Mar 1974, y las normas dictadas por la Administración Española para este tipo de elementos,

Esta Dirección General ha resuelto declarar homologado el siguiente:

Elemento: Aparato respiratorio autónomo. Número de homologación: 607. Intitulación con que ha de figurar en el mercado: «Equipo Autónomo MSA-560».

Madrid, 19 de julio de 1982.—El Director general, Alfonso Soler Turmo.

**24530** RESOLUCION de 21 de julio de 1982, de la Secretaría de Estado de Turismo, por la que se concede el título de «Libro de Interés Turístico» a la publicación «Los Pueblos más Bellos de España», editada por «Selecciones del Reader's Digest, S. A.».

Vista la solicitud presentada por don Joaquín Amado Moya, Director de «Libros Especiales de Selecciones del Reader's Digest, S. A.», para que se declare «Libro de interés turístico»